

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO006 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 007

Fecha: 03/02/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 005 2015 00379	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARMANDO LATIFF RESTREPO	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Y OTROS	RECHAZA IMPEDIMENTO PRIMERO: DECLARASE INFUNDADO el impedimento manifestado por el doctor Samuel Palacios Oviedo, en su condición de Juez Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá. SEGUNDO: Por Secretaría devuélvase el expediente al Juzgado Quinto Administrativo de Bogotá.	02/02/2021	
1100133 34 005 2018 00254	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUANITA SOEHLKE HERRERA	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	RECHAZA IMPEDIMENTO PRIMERO: DECLARASE INFUNDADO el impedimento manifestado por el doctor Samuel Palacios Oviedo, en su condición de Juez Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá. SEGUNDO: Por Secretaría devuélvase el expediente al Juzgado Quinto Administrativo de Bogotá.	02/02/2021	
1100133 34 006 2019 00040	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AVIANCA S.A.	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: ACÉPTASE la solicitud de aplazamiento presentada por el abogado Edisson Alfonso Rodríguez Torres, apoderado de la entidad demandada, para la continuación de la audiencia inicial virtual fijada para el 3 de febrero de 2021 a las 10:00 a.m. SEGUNDO: FÍJASE como nueva fecha para la continuación de la audiencia inicial a llevarse a cabo a través de la plataforma lifiesize, el día lunes veintidós (22) de febrero de 2021 a las 10:00 a.m. TERCERO: Requiérase al apoderado de la entidad demandada para que dos (2) días antes de la fecha fijada en el numeral anterior radique ante el Despacho Acta y Certificación donde se evidencie que el asunto fue sometido a consideración del Comité de Conciliación de la entidad.	02/02/2021	
1100133 34 006 2019 00165	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AVIANCA S.A.	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: ACÉPTASE la solicitud de aplazamiento presentada por el abogado Edisson Alfonso Rodríguez Torres, apoderado de la entidad demandada, para la continuación de la audiencia inicial fijada para el 3 de febrero de 2021 a las 10:00 a.m. SEGUNDO: FÍJASE como nueva fecha para la continuación de la audiencia inicial a llevarse a cabo a través de la plataforma lifiesize, el día lunes veintidós (22) de febrero de 2021 a las 10:00 a.m. TERCERO: Requiérase al apoderado de la entidad demandada para que dos (2) días antes de la fecha fijada en el numeral anterior radique ante el Despacho Acta y Certificación donde se evidencie que el asunto fue sometido a consideración del Comité de Conciliación de la entidad.	02/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Andrea Franco
GIOVANNA ANDREA FRANCO RUBIANO
Secretaria Juzg. 6 Administrativo Oral Bta